CONGRESO DE LA NACIÓN

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 08:30 horas del día 19 de marzo de 2014, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL". Corresponde a la presente contratación el ID N° 266661; y el monto previsto asciende a la suma de G. 530.800.000.- (guaraníes quinientos treinta millones ochocientos mil). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución Nº 956 de fecha 09 de enero de 2014. La Sra. JUSTINA CASCO informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de oferta en fecha 05 de marzo de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma:

1- ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta Válida:

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (Exento de IVA)**
1	GASOIL/DIESEL. Tipo 1	1	Litros	Cupos	5.290
2	NAFTA de 95 octanos o superior.	1	Litros	Cupos	7.280
1	NAFTA DE AVIACIÓN AV-GAS.	1	Litros	Cupos	12.000
2	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	1	Litros	Cupos	9.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta presentada será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La única oferta evaluada es la siguiente: **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	**Documentos Formales**	**ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el oferente.	cumple
9	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	N/C
10	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
11	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2010, 201 y 2012)	cumple
12	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple
13	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	cumple
14	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	cumple
15	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de	cumple

Ítem	Documentos Formales	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
	Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	
16	Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente	cumple
17	Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	cumple
18	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	GASOIL/DIESEL TIPO1: con las siguientes especificaciones: cantidad de azufre menor a 500 (quinientos) ppm e índice de cetano: 53. (partes por millón)	cumple
2	NAFTA de 95 octanos o superior.	cumple
1	NAFTA DE AVIACIÓN AV-GAS.	cumple
2	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	cumple
PLAN DE ENTREGA		cumple

Se verifica que la oferta de la firma **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** cumple con las especificaciones técnicas

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.18	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.64	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.62	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité tiene en cuenta lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto 21909/03, conforme a las siguientes pautas para la adjudicación a los oferentes:

1- Que el mismo cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tengan capacidad técnica y financiera para la provisión de los bienes correspondientes al llamado.
2- Que el bien ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
3- Que presente la oferta evaluada como la más baja.

El comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, por un valor total mínimo de **G. 261.000.000.-** (guaraníes doscientos sesenta y un millones) y el valor total máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a **Gs. 522.000.000.-** (guaraníes quinientos veintidós millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001-01 (Administración y Coordinación General), Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones); por el programa 11-01-002-01 (Parlamento del Mercosur), Gs. 483.800.000.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos mil) y por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto), Gs. 13.200.000.- (guaraníes trece millones doscientos mil), en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63º del Decreto 21.909. **El comité de evaluación deja constancia de que el monto adjudicado fue disminuido en virtud a la falta de disponibilidad presupuestaria para adjudicar por la totalidad del monto previsto, debido a que el mismo corresponde a un llamado ad-referéndum y el monto aprobado para el O.G. 360, en el Presupuesto General fue menor al previsto**. Salvo mejor parecer. Siendo las 09:30 del día 19 de marzo de 2014 se da por finalizado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza

Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Anhalia Britez